



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 194/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a: Jesús Tello Guerrero.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Fierro López.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 194/11, a instancia de D. Jesús Tello Guerrero; expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca, sita en la localidad de Huerta de Rey (Burgos):

Rústica. – Cereal secano, finca número 823 del plano oficial de concentración, al sitio de Valdelagüe, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: Norte, con carretera de Espejón; sur, con perdido; este, con sobrante de masa común (f. 824) y perdido; y oeste, con perdido y parcela excluida de Cipriano Martínez. Mide una hectárea, cincuenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Sin cargas. Se inscribe a favor de don Cesáreo Peñaranda Sanz, mayor de edad, vecino de Huerta de Rey, casado con doña Victorina Salinas Moreno, con el carácter de gananciales, por el título de adjudicación por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, finca 1.670, tomo 441, libro 12 y folio 203. Referencia catastral: Finca 823, del polígono 507, al sitio de Valdelagüe, con el n.º de referencia 09177A507008230000LF.

Por el presente edicto, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes y en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos) y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Burgos, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de D. Cesáreo Peñaranda Sanz (titular registral y catastral) y de su esposa, D.^a Victorina Salinas Moreno, y a los causahabientes de D. Raimundo Albaina Muñoz (persona quien proviene la finca), cuya identidad y domicilio se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 9 de septiembre de 2011.

El Juez de Primera Instancia
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)